

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Edicto

Don Carlos Divar Blanco, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional, con sede en Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de lo interesado por la Sala de lo Penal, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, que obra unida a la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de P. Abreviado 2/97, por delito de estafa, contra doña Diana Vlegghels, se ha acordado por resolución de esta misma fecha, sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, el bien inmueble que en día fue embargado como de la propiedad de la procesada doña Diana Vlegghels, y que consiste en mitad indivisa perteneciente a la penada mencionada doña Diana Vlegghels, del derecho de propiedad que la misma ostenta sobre la finca urbana número 22, local comercial número 3, de la planta séptima, del edificio o bloque en construcción número 7-8, integrante en el conjunto urbanizado denominado «Conjunto Residencial Myramar Segunda fase», en parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del cortijo de doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del castillo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, con el número de finca registral 23.228, por el título que se expresa en su inscripción segunda, última de dominio, obrante al folio 19 del libro 450 de Fuengirola, valorado por Perito en la suma de 6.070.200 pesetas.

Para el remate de tal bien se ha acordado señalar las once horas del día 3 de marzo de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle García Gutiérrez, número 1, tercera planta, edificio de la Audiencia Nacional, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, número 13, cuenta de depósitos y consignaciones número 2569, establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, o al menos, al 20 por 100 efectivo del precio de su valoración antes mencionado que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento referenciado en la condición primera de este edicto, el importe igual, o al menos, del 20 por 100 del precio de su tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se acuerda señalar una segunda, a las once horas del día 7 de abril de 1999, en el mismo lugar y con la rebaja de un 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera de las subastas.

Sexta.—Asimismo, y también en prevención de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para que pueda tener lugar la tercera de las subastas, y sin sujeción de tipo y con las demás condiciones que ya vienen acordadas en el mismo lugar, a las once horas del día 5 de mayo de 1999.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Se hace constar que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio de remate y quedando sobrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez Central, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—2.283-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1998, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Salomón Hernández Pastor y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de febrero de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 22 de marzo de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 26 de abril de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación de señalamientos de subastas a los deudores, en relación con la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no haber sido hallados los mismos.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Salomón Hernández Pastor y doña María Mercedes Armenteros Anguiano:

Piso número 14 de la calle Mayor, número 21, vivienda de Molina de Segura (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha población al tomo 1.139, libro 410, folio 68, finca número 22.421.

Valorado, a efectos de subasta, en 11.291.250 pesetas.

De la propiedad de doña María Dolores y doña Antonia Matencio Pastor:

Vivienda en sexta planta en avenida General Primo de Rivera, número 7 en Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de dicha ciudad, al libro 292 de la sección primera, folio 35, finca número 7.079.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.738.750 pesetas.

A nombre de don Eduardo Alfonso García:

1.º Piso, izquierda, en calle Mayor, número 44, de la villa de Alguazas (Murcia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.140, libro 94, folio 34, finca número 8.245.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.148.750 pesetas.

2.º Piso, derecha, en calle Mayor, 44, de Alguazas (Murcia). Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.140, libro 94, folio 37, finca registral número 8.246.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.975.000 pesetas.

2.º Piso, izquierda, en calle Mayor, número 44, de Alguazas (Murcia). Inscrito al tomo 1.140, libro 94, folio 39, finca número 8.247.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.467.500 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 23 de diciembre de 1998.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—2.304.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio, bajo el número 421/1998, sobre reanudación del tracto sucesivo respecto de la finca sita en esta localidad, parque Miraflores, número 52, 5.º C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 925, folio 52, finca 60.870, actual tomo 1.038, finca 1.048, folio 34, instados por doña María Jesús Gutiérrez Mora, representada por el Procurador señor Arcos Sánchez, frente a «Pombo 22, Sociedad Anónima»; Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, don Ildefonso Peña Conde, don Antonio Pacheco Rebella y don Antonio Puerta García, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Fuenlabrada a 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez.—2.302.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1995, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros», contra don Ángel Congost José y «Ángel Congost Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», sobre declarativo de menor cuantía, en reclamación de 1.600.089 pesetas en concepto de intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días y en lotes separados, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 16700015017495, oficina número 5595 de Girona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa. Piso 1.º del edificio sito en el municipio de Port-Bou, lugar de la escalera que arranca desde la plaza de la Font del Moro. Es susceptible de ser dividido en dos viviendas independientes, con una superficie de 67 metros 48 decímetros cuadrados y distribuida en comedor-estar, cinco dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza, la situada a la derecha del rellano de la escalera, y 65 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, sala de estar, aseo, cocina-despensa, dos dormitorios y terraza, la situada a la izquierda del rellano de la escalera. Y linda la total planta: Frente, norte, calle de la Font del Moro, mediante carretera de Francia; sur, espalda, calle de la Barca; izquierda, saliendo, oeste, plaza de la Font del Moro, y este, derecha, con Agustín Verdaguer.

Inscrita al tomo 2.540, libro 64 de Colera, folio 117, finca registral número 3.353.

Una tercera parte indivisa de urbana. Casa señalada con el número 28, compuesta de sótanos, planta baja y dos pisos, junto con un huerto a su detrás unido, midiendo la casa tres áreas 64 centiáreas y el huerto siete áreas 29 centiáreas, radica en calle norte, denominada Canat de Banyoles, y linda: Detrás, don Salvador Busquets; izquierda, don Jacinto Alias Ferrovell, y derecha, don Joaquín Casadevall.

Inscrita al tomo 998, libro 46, folio 210, finca número 631, inscripción séptima.

Una tercera parte indivisa de urbana. Casa señalada con el número 56, compuesta de planta baja y un piso y terrado en calle Jacinto Verdaguer, de Banyoles, de superficie tres áreas, aproximadamente, y linda: Frente, sur, dicha calle; derecha, esta casa de doña María Collboni; este, doña Ana Costa Nierga, y espalda, doña Honores de Baldomero Dilme.

Inscrita al tomo 871, libro 39, folio 43, finca número 494, inscripción undécima.

Una tercera parte indivisa de porción de terreno de cultivo en término de Porqueres, lugar de Miánegas, de figura trapezoidal y superficie 13 áreas 27 centiáreas 30 decímetros cuadrados, que linda: Sur, en línea de 53 metros, con un camino; este, antigua carretera de Pujarnol; norte, linda final de finca, y oeste, en línea de 25,50 metros, finca registral 2.064.

Inscrita al tomo 1.708, libro 31, folio 209, finca número 2.065, inscripción primera.

Vehículo tipo turismo, marca «Rover», modelo 216 S, bastidor número SXXHSLY88D-258173, matrícula GI-6047-AF.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 1.417.080 pesetas para la tercera indivisa parte de la nuda propiedad de la finca número 3.353;

10.984.587 pesetas para la tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca número 631; la cantidad de 5.716.667 pesetas para la tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca registral número 494; la cantidad de 48.564 pesetas para al tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca número 2.065, y la cantidad de 250.000 pesetas para el vehículo matrícula GI-6047-AF.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fija para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 1.062.810 pesetas para la tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca número 3.353; la cantidad de 8.238.441 pesetas a la tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca número 631; la cantidad de 4.287.501 pesetas para la tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca número 494; la cantidad de 36.423 pesetas para la tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca número 2.065, y la cantidad de 187.500 pesetas para el vehículo matrícula GI-7047-AF.

Para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Girona a 12 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—2.298.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Camarero Cáceres y doña María de las Nieves López Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para